

## **ACUERDOS DE PLNEO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 8 DE JULIO DE 2015**

### **Presidente:**

### **Asisten:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces  
D. Casto Alvero González  
D. Mikel Martínez de la Torre  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo  
D. Oscar Bea Trincado  
Dña. Felisa Millán Crespo  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta  
D. Oscar Chivite Cornago  
Dña. Leyre Chivite Cordón  
D. Valentín Navascués González  
Dña. María Cariñena Garbayo

### **Excusan su asistencia**

Dña. María Concepción Gómez Martínez  
D. Santos Fernández Rincón

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes de comenzar, la Sra. Alcaldesa da la bienvenida a todos, sobre todo a los nuevos concejales, al primer Pleno de la legislatura y afirma que espera que sea una legislatura llena de colaboración, trabajo y entendimiento entre todos los grupos.

Explica que es un Pleno extraordinario porque dentro de los 30 días desde la constitución del Ayuntamiento es preciso formalizar comisiones y demás órganos participativos dentro del Ayuntamiento.

Aclara que las intervenciones son de 5 minutos por grupo y si alguien pide turno de réplica son otros 3.

## **1. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO**

Explica la Sra. Alcaldesa que aunque el reglamento dice que el mínimo, por el número de habitantes que tenemos, es una cada dos meses, en legislaturas anteriores, y en esta han decidido lo mismo, van a hacer una mensual, de acuerdo con lo que se propuso en una reunión con los Portavoces.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa interviene proponiendo que se incluya la previsión de que en el caso de que miércoles primero de mes sea festivo, se traslade la celebración de la sesión ordinaria al miércoles de la semana siguiente.

Por la Alcaldesa se procede a modificar la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, al objeto de introducir la determinación apuntada por la portavoz del Grupo Socialista.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo, tras la introducción de la modificación expresada, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el régimen de funcionamiento establecido para los órganos colegiados de las entidades locales por los artículos 73 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y atendido que en relación con el régimen de funcionamiento de los Ayuntamientos el artículo 77.1 de la Ley Foral citada dispone que "el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes."*

*Considerando que la cifra de población del municipio de Cintruénigo a fecha 1 de enero de 2015, aprobada por acuerdo de Pleno adoptado en fecha 7 de abril de 2015, asciende a 7.808 habitantes.*

*Visto lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Establecer una periodicidad mensual para la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo disponiendo que la celebración de las mismas tendrá lugar los primeros miércoles de cada mes, convocándose en la forma y condiciones establecidas en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Disponer que en caso de que el primer miércoles de mes fuera festivo, se trasladará la celebración de la sesión ordinaria al miércoles de la semana siguiente.*

*2º) Notificar el presente acuerdo a todos los grupos políticos municipales.*

## **2. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

Explica Alcaldía que, tras varias reuniones con los Portavoces y la presentación por los Grupos de los escritos de adscripción de sus miembros a cada una de las comisiones, así como de los suplentes, la composición de las comisiones es: 3 miembros de UPN, 2 de PSN-PSOE, 1 de ICC y 1 de APC.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Dª María Cariñena expresa que su grupo está de acuerdo, puesto que llegaron a un acuerdo los Portavoces.

Dª María Pilar Sarasa afirma que su grupo también está de acuerdo, pero creen que a lo mejor las Comisiones de Deporte y Juventud/ Educación Cultura y Festejos, que otros años estaban las mismas personas y se hacía una sola comisión, se podrían agrupar y supondría un ahorro para el Ayuntamiento no tener que convocar dos comisiones; creen que a lo mejor se podría reconsiderar y no separar las dos comisiones. Por lo demás, están totalmente de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa afirma que hay personas que están interesadas en estar en Cultura y Educación pero no en Deporte, por lo que, en principio el acuerdo va así, sin perjuicio de que si después consideran que se deben agrupar, se haga.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo, tras la introducción de la modificación expresada, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto lo prevenido en el artículo 38.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF) relativo a la necesidad de creación y composición de las comisiones informativas permanentes mediante acuerdo de Pleno de la Corporación dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la misma.*

*Atendidas las prescripciones contenidas en los artículos 123, 124 y 125 del texto legal referido que en esencia contienen la obligación de que su número y*

denominación se decidirá mediante acuerdo del Pleno que deberá procurar en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos y la necesidad de que su composición se adecue a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación.

Considerando que tras la sesión constitutiva de este Ayuntamiento celebrada en fecha 13 de junio de 2015 se produce la necesidad de establecer las Comisiones Informativas permanentes que vayan a existir en el Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento al derecho de participación de los miembros electos.

Vistos los escritos presentados por los Portavoces de los grupos políticos municipales, relativos a adscripción de sus miembros a las correspondientes comisiones, de los que se da cuenta a la Corporación.

SE ACUERDA: 1º) Establecer la creación de las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento de Cintruénigo de conformidad con la propuesta de Alcaldía elaborada al efecto y disponer, en consecuencia, la siguiente denominación y composición de las mismas, así como la adscripción de los miembros contenidas en los escritos de los Portavoces:

#### **Comisión informativa de AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

##### Titulares:

D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)

D. Casto Alvero González (UPN)

Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)

D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)

D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)

D. Valentín Navascués González (ICC)

Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

##### Suplentes:

D. Oscar Bea Trincado (UPN)

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)

Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)

Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)

Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)

#### **Comisión informativa de DEPORTE Y JUVENTUD**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

##### Titulares:

D. Casto Alvero González (UPN)

D. Oscar Bea Trincado (UPN)

D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)

Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)

Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)

*D. Valentín Navascués González (ICC)*

*Dña. María Cariñena Garbayo (APC)*

*Suplentes:*

*Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)*

*Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)*

*Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)*

*D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)*

*Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)*

### **Comisión ESPECIAL DE CUENTAS**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

*Titulares:*

*Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)*

*Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)*

*D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)*

*D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)*

*Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)*

*D. Valentín Navascués González (ICC)*

*Dña. María Cariñena Garbayo (APC)*

*Suplentes:*

*D. Casto Alvero González (UPN)*

*D. Oscar Bea Trincado (UPN)*

*Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)*

*Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)*

*Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)*

### **Comisión informativa de ECONOMIA Y HACIENDA**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

*Titulares:*

*Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)*

*Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)*

*D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)*

*D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)*

*Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)*

*D. Valentín Navascués González (ICC)*

*Dña. María Cariñena Garbayo (APC)*

*Suplentes:*

*D. Casto Alvero González (UPN)*

*D. Oscar Bea Trincado (UPN)*

*Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)*

*Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)*

*Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)*

**Comisión informativa de EDUCACION, CULTURA Y FESTEJOS**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
D. Casto Alvero González (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)  
Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

D. Casto Alvero González (UPN)  
D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

D. Casto Alvero González (UPN)  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de REGIMEN INTERIOR**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

D. Casto Alvero González (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

D. Casto Alvero González (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de SERVICIOS GENERALES**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
D. Casto Alvero González (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta (PSN-PSOE)

**Comisión informativa de AGUAS**

- Composición: UPN (3 miembros), PSN-PSOE (2 miembros) ICC (1 miembro) y APC (1 miembro).

Titulares:

D. Oscar Bea Trincado (UPN)  
D. Casto Alvero González (UPN)  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces (UPN)  
Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez (PSN-PSOE)  
D. Santos Fernández Rincón (PSN-PSOE)  
D. Valentín Navascués González (ICC)  
Dña. María Cariñena Garbayo (APC)

Suplentes:

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo (UPN)  
D. Mikel Martínez de la Torre (UPN)  
Dña. Felisa Millán Crespo (UPN)  
D. Oscar Chivite Cornago (PSN-PSOE)  
Dña. Leyre Chivite Cordón (PSN-PSOE)

2º) Disponer que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, la adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realiza de acuerdo con los escritos dirigidos a la Alcaldía por los Portavoces, de los que toma razón el Pleno.

3º) Notificar el presente acuerdo a cada grupo municipal, trasladarlo al área de intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

La Sra. Alcaldesa pide que conste en Acta que han excusado su asistencia a esta sesión D. Santos Fernández y Dña. Concepción Gómez, uno por motivos de salud y la otra por motivos personales.

### **3. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

La Sra. Alcaldesa expone que hay que designar los representantes del Ayuntamiento en Mancomunidades y otros órganos colegiados y que los Portavoces han celebrado varias reuniones y realizado aportaciones, pero como son 4 grupos, no hay sitio para todos en todos los órganos colegiados como les gustaría.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> María Cariñena manifiesta que está conforme en todo y afirma que en el único que se observa un poco más de discrepancia es en la distribución del Patronato en el que se ven 3 miembros de UPN y solamente uno del PSOE, con la poca diferencia de votos que había.

D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa indica que su grupo está de acuerdo, pero que mantiene un poco de discrepancia en el reparto de representantes que se ha hecho en la Residencia de Ancianos.

La Sra. Alcaldesa afirma que deben tener en cuenta que no caben todos los grupos en todos los sitios y que a su grupo también le gustaría haber estado en la Mancomunidad de Residuos Sólidos; que cree que es la primera vez en la historia de Cintruénigo que el equipo de gobierno no forma parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos, pero, ante la petición de los grupos, así ha resultado. Que ha explicado en varias ocasiones que los Estatutos de la Residencia están obsoletos y los tendrán que cambiar, pero que tal como están ahora, forma parte de la Junta el Presidente, 5 concejales –y ahí se ha hecho el reparto 2/1/1/1- y los vecinos, y el único grupo que formuló propuesta para los vecinos fue APC a la vista de lo cual, UPN incluyó 1 vecino. En cualquier caso, concluye, cuando se modifiquen los Estatutos, si hay que hacer alguna modificación en la designación de vocales, no tendrán ningún problema. Concluye que es imposible que todos los grupos estuvieran en todos los organismos, pero que se han realizado los mayores esfuerzos por parte de todos por intentar conseguir el mayor equilibrio. Recuerda, asimismo que la mayoría de los acuerdos importantes que afectan a la Residencia tienen que pasar por este Pleno.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo, tras la introducción de la modificación expresada, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto mandato contenido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno mediante acuerdo de este órgano adoptado dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva.

Teniendo en cuenta que los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato San Francisco de Asís" disponen al efecto en su artículo 9 que la Junta de Gobierno (en su condición de órgano supremo de gobierno y gestión del organismo autónomo) se integra -en lo que atañe a la representación municipal- por: a) El Alcalde como Presidente de la Junta/ b) Cinco Vocales designados por el Pleno entre los Concejales de la Corporación/ c) Dos Cocales designados por el Pleno entre los vecinos de la Villa...."

SE ACUERDA:

1º) Designar como representantes municipales en los organismos colegiados que a continuación se relacionan, a los siguientes concejales:

- MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS  
D. Santos Fernández Rincón  
Dña. María Cariñena Garbayo
- MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO  
D. Casto Alvero González  
D. Valentín Navascués González
- MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE CASCANTE, CINTRUENIGO Y FITERO  
D. Oscar Bea Trincado  
D. Valentín Navascués González
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo  
Dña. Felisa Millán Crespo  
Dña. Mª Concepción Gómez Martínez
- CONSEJO DE SALUD  
D. Valentín Navascués González
- PROTECCION CIVIL  
D. Santos Fernández Rincón
- CONSORCIO EDER  
D. Mikel Martínez de la Torre
- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "OTERO DE NAVASCUES" DE CINTRUENIGO  
Dña. Felisa Millán Crespo
- CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S.O. "LA PAZ" DE CINTRUENIGO  
D. Valentín Navascués González
- REPRESENTANTE HOGAR DEL JUBILADO  
Dña. Felisa Millán Crespo
- REPRESENTANTE CRUZ ROJA  
Dña. Raquel Garbayo Berdonces
- JUNTA DE GOBIERNO PATRONATO SAN FRANCISCO DE ASIS

Presidente

*Dña. Raquel Garbayo Berdonces*

Vocales concejales

*Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo*

*Dña. Felisa Millán Crespo*

*Dña. M<sup>a</sup> Concepción Gómez Martínez*

*D. Valentín Navascués González*

*Dña. María Cariñena Garbayo*

Vocales vecinos

*D. Javier Acarreta Bonilla*

*Dña. Margarita Luzarraga Fernández*

2º) Designar a *Dña. Raquel Garbayo Berdonces* (y como sustituto a *D. Oscar Bea Trincado*) como representante del Ayuntamiento de Cintruénigo en Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), y en especial, para asistir en representación de la Entidad a cada una de las Juntas Generales que celebre ANIMSA.

3º) Notificar el presente acuerdo a las Mancomunidades, Organismo Autónomo y resto de organismos interesados.

4º) Notificar el presente acuerdo a los interesados e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

#### **4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE**

Alcaldía recuerda que en la legislatura anterior se le achacó muchas veces que el Partido Socialista no formara parte de la Junta de Gobierno Local, pero es que sólo 5 personas pueden formar parte de ella y en la legislatura anterior eran 5 grupos y en cualquier caso ya explicó en su momento los motivos. Que en este momento son 4 grupos y como saben, de la Junta de Gobierno Local también sale el Teniente de Alcalde, que lógicamente tenía que ser alguien del Grupo de UPN y que les hubiera gustado meter a alguien más de su grupo (UPN), por ejemplo para haber podido delegar las obras con firma y no lo han podido hacer para lograr que todos los grupos estuvieran representados en la Junta de Gobierno Local, lo que considera que es importante.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno (tras lo que explica el contenido de las dos resoluciones: que en la Junta de Gobierno Local están integrados D<sup>a</sup> María Cariñena (APC), D. Valentín Navascués (ICC), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sarasa (PSN-PSOE), D. Casto Alvero (UPN) y D<sup>a</sup> Raquel Garbayo (UPN) y que como Teniente de Alcalde ha designado a D. Casto Alvero) dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa interviene afirmando que desde el Partido Socialista valoran positivamente el que se haya contado con ellos en la Junta de Gobierno Local y sobre todo la voluntad que ha habido de participación en todas las Mancomunidades y organismos que saben, dice, que ha sido difícil porque son pocos representantes en cada una y manifiesta que quiere que conste que están conformes.

La Sra. Alcaldesa agradece a la Sra. Sarasa sus palabras e indica que las hace suyas, agradeciendo la colaboración de todos los concejales y la voluntad para que hoy se puedan sacar adelante estos acuerdos por unanimidad.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo, tras la introducción de la modificación expresada, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto mandato contenido en el artículo 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales referente a la necesidad de dar conocimiento al Pleno de la corporación de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y presidentes de las Comisiones Informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir, dentro de la sesión de dicho órgano colegiado celebrada dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.*

*Considerando Resoluciones de Alcaldía números 301/2015 y 304/2015, dictadas ambas en fecha 26 de junio de 2015,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Darse por enterado del contenido de las Resoluciones de Alcaldía números 301/2015 y 304/2015, dictadas ambas en fecha 26 de junio de 2015*

*2º) Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.*

## **5. DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES**

Alcaldía explica que cada uno de los grupos trasladó en la primera semana tras la toma de posesión, la formación de su grupo político y el nombramiento de su Portavoz.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo, tras la introducción de la modificación expresada, resulta aprobada por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto que el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que los miembros de las corporaciones locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos.*

*Considerando que la constitución de dichos grupos políticos se realiza mediante escrito, dirigido al Alcalde, de los propios grupos suscrito por todos los integrantes donde se designa portavoz y suplente y del que, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales debe darse cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre.*

*Considerando los escritos dirigidos a esta Alcaldía por los grupos UPN, PSN-PSOE, ICC y APC con entrada en el registro general de esta Entidad Local dentro el plazo establecido al efecto en el 24.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**SE ACUERDA:**

1º) Darse por enterados de la constitución de los siguientes grupos municipales con la adscripción a los mismos de los siguientes concejales:

- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO: - Concejales adscritos: D<sup>a</sup> Raquel Garbayo Berdonces, D. Casto Alvero González, D. Mikel Martínez De La Torre, D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra Ridruejo, D. Oscar Bea Trincado y D<sup>a</sup> Felisa Millán Crespo.- Portavoz: D. Casto Alvero González.- Portavoces suplentes: 1er. suplente D. Mikel Martínez De La Torre, 2º suplente D<sup>a</sup> Ana Isabel Lacarra Ridruejo, 3er. suplente D. Oscar Bea Trincado y 4ª suplente D<sup>a</sup> Felisa Millán Crespo.

- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSN-PSOE: - Concejales adscritos: D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa Galarreta, D. Oscar Chivite Cornago, D<sup>a</sup> María Concepción Gómez Martínez, D. Santos Fernández Rincón y D<sup>a</sup> Leyre Chivite Cordón.- Portavoz: D<sup>a</sup> María Pilar Sarasa Galarreta. - Portavoces suplentes: 1er. suplente D. Oscar Chivite Cornago, 2º suplente D<sup>a</sup> María Concepción Gómez Martínez, 3er. suplente D. Santos Fernández Rincón y 4º suplente D<sup>a</sup> Leyre Chivite Cordón.

- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL ICC: - Concejales adscritos: D. Valentín Navascués González.- Portavoz: D. Valentín Navascués González.

- GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL APC: - Concejales adscritos: D<sup>a</sup> María Cariñena Garbayo.- Portavoz: D<sup>a</sup> María Cariñena Garbayo.

2º) Incorporar el presente acuerdo al expediente a los efectos oportunos.